



Correo

Buscar

buscar

Búsqueda avanzada

Te presentamos
el Depósito...

BUSCADOR

- Inmuebles
- Promociones
- Avisador Inmobiliario
- Comparte tu Casa
- ANUNCIA TU CASA

- Particulares
- Profesionales (N)
- NOTICIAS
- Actualidad
- Reportajes
- Suscríbete

▪ Buscador de noticias

SERVICIOS

- Formación (N)
- Software (N)
- Guía Hipotecaria
- Seguros
- Tasaciones
- Calculadora Hipotecas
- BUSCA TU CASA

Noticias - Actualidad

-Noticia desarrollada



La crisis del sector turístico dispara la morosidad en Canarias y Baleares

La crisis turística que viven los archipiélagos comienza a notarse en la morosidad de las empresas de la zona, gran parte de ellas ligadas a la hostelería y a los servicios en general. Los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), referidos a junio, así lo ponen de manifiesto. Aunque Madrid y Cataluña han sido las comunidades con mayor número de efectos impagados en el mes (135.560 y 77.075, respectivamente), en términos relativos son las empresas afincadas en las islas en donde más se está notando el impago.

Así, Canarias y Baleares cuentan ahora con la mayor proporción de efectos comerciales impagados sobre vencidos. Concretamente, un 5,8% y un 4,5%, respectivamente, lejos de otras regiones como País Vasco y Navarra, donde apenas alcanzaron en junio el 2,8% del total. La media nacional se sitúa en el 3,6%, y el importe medio impagado, en 1.434 euros. 'El menor turismo está afectando sobremanera a las islas, sobre todo a Baleares en donde la mayor morosidad ya se notó en mayo, por los mayores apuros de los touroperadores para hacer frente a sus pagos', afirma a Cinco Días Miguel Ángel Bustillo, de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (Acam).

En junio, las empresas de los dos archipiélagos acumularon impagos por 27,6 millones de euros, un 7,8% más que en el mismo mes de 2003, mientras que, por el contrario, la tendencia ha sido de mejora en el resto de España.

Pero si junio ha sido un mal mes para la morosidad en las islas, peor pueden ser los dos

**Seleccione y pulse
sobre 'buscar'**

meses centrales del verano, en donde tradicionalmente aumentan los problemas de cobros para las empresas. Sólo en julio y agosto del año pasado quedaron pendientes en toda España 902.738 efectos comerciales, lo que supuso 1.324 millones de euros sin cobrar. Algo similar se espera este año. Aún no hay datos.

En estos meses estivales las empresas hacen un esfuerzo importante al tener que afrontar el IVA, el IRPF y la paga extra de la plantilla. Además, en agosto, los ingresos por facturación decrecen considerablemente. Todo ello hace que se vayan acumulando los pagos y se lleguen a retrasar a septiembre y octubre, para dar un respiro a la tesorería, y que sean estos meses, los que tradicionalmente registran los mayores índices de morosidad.

No obstante, la morosidad varía también según otros factores como la rapidez en la gestión del cobro. Una rápida gestión de la deuda en el primer mes puede recuperar el 81% del total que se debe. Si no se ha logrado cobrar en un año, es muy posible que sólo se resuelva en un 12,7% del total, según Acam.

La implantación de la nueva Ley de Arbitraje, que entró en vigor en marzo, ofrece también mayores garantías de cobro. Bustillo piensa que la generalización del sistema arbitral (resolución extrajudicial de conflictos) 'supondría reducir la deuda en un 50%', en Baleares o en el resto de España. Este porcentaje no es nada desdeñable, dado que el volumen de impagos alcanza cifras impresionantes.

La morosidad empresarial acumulada en el año en España alcanzaba ya a finales de junio los 3.900 millones de euros, equivalente a más de medio punto de PIB. Y lo que es peor, lleva a muchas empresas a la quiebra. Según Intrum Justitia (compañía europea especializada en el tratamiento y gestión de cuentas a cobrar), la demora en los pagos provoca graves problemas de liquidez, amenazando la existencia de un 5% de las pymes españolas.

El nuevo proyecto de ley de morosidad de las operaciones comerciales, aprobado por el Gobierno hace un mes y medio, pretende reducirla. La norma fija de 30 a 60 días el plazo máximo de pago. Sin embargo, prorroga hasta el año 2007 la entrada en vigor del texto para productos de gran consumo.

La Administración pública pone la puntilla

No sólo las crisis puntuales como la del turismo afectan al impago empresarial, éste también se ve influido por la actuación de quien da las órdenes de pago. En este se

Fuente: Cinco Días
Fecha: 12/08-2004

« **Volver atrás**

Teléfono de Información Inmobiliaria 902 180 654_ Servicio realizado por www.urbaniza.com

INTERNET WITH A PASSION.

© Tiscali 2004